



"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Salud Ambiental  
**DIGESA**

Las Amapolas N° 350 Lince Telf : 442-8353 - 442-8356  
Fax: Anexo 212 e-mail: [digesa@digesa.minsa.gob.pe](mailto:digesa@digesa.minsa.gob.pe)

Lima, 04 OCT. 2007

**OFICIO N° 7477 -2007/DG/DIGESA**

Señora  
**ANNEMARIE SCHREIER RECK**  
Apoderado  
**ARTI S.A.**  
Los Talladores 353 – Urb. El Artesano  
Ate -

Asunto : Consulta sobre productos incluidos en el Reglamento de la Ley 28376.

Referencia : Solicitud del 25 de septiembre del 2007, con Reg. N° 13913

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y con relación a la consulta realizada indicarle que sólo los productos correspondientes a los Artículos de Oficina y Artículos Escolares tales como lapiceros, portaminas y reglas que tengan dibujos infantiles y de colores requieren de la Autorización Sanitaria, por lo tanto si sus artículos no corresponden a los descritos anteriormente no requieren de autorización por parte de esta Dirección General.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,



**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Salud Ambiental  
**DIGESA**

*[Signature]*  
Dra. FABIOLA M. CAPURRO VILLARAN  
Directora General

*[Signature]*  
FMCVATM/SERV/VIC/CSC.  
C.c. DEPA



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección General  
de Salud Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

Lima, 24 de junio del 2009

**OFICIO N° 2673 - 2009/DEPA/DIGESA**

Señora

**OTTILIE ANTONIE EVA RECK DE SCHREIER**

Gerente General

**PRODUCTOS INDUSTRIALES ARTI S.A.**

Calle Los Talladores N° 353 – Urbanización Industrial El Artesano

Ate

Asunto : Consulta sobre autorización sanitaria


Referencia : Carta s/n del 16-06-2009 Exp. N° 17072-2009-DV

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, comunicarle que los productos plumones indelebles gruesos y delgados, plumones para pizarra acrílica, resaltadores gruesos y delgados sin motivos y diseños infantiles, rotuladores fine pen y plumones para papelógrafos, no se encuentran comprendidos dentro de los alcances del D.S. N° 008-2007-SA y su modificatoria D.S. N° 012-2007-SA; por tanto, no requieren de autorización sanitaria de parte de la DIGESA para su importación y comercialización.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Salud Ambiental  
Dirección de Educación y Promoción del Ambiente

  
Dra. Rocio J. M. Espinoza Lain  
Directora Ejecutiva



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección General  
de Salud Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

Lima, 23 de junio del 2009

**OFICIO N° 2667 - 2009/DEPA/DIGESA**

Señora

**OTILIE ANTONIE EVA RECK DE SCHREIER**

Gerente General

**PRODUCTOS INDUSTRIALES ARTI S.A.**

Calle Los Talladores N° 353 – Urbanización Industrial El Artesano

Ate

Asunto : Consulta sobre autorización sanitaria

Referencia : Carta s/n del 22-06-2009 Exp. N° 17851-2009-DV


De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, comunicarle que los productos cerámica en frío, bolígrafos simples tinta seca, bolígrafos simples tinta gel, plumones para pizarra acrílica, portaminas sin diseños infantiles, plumones indelebles grueso o delgado y reglas en general sin diseños y colores infantiles, no se encuentran comprendidos dentro de los alcances del D.S. N° 008-2007-SA y su modificatoria D.S. N° 012-2007-SA; por tanto, no requieren de autorización sanitaria de parte de la DIGESA para su importación y comercialización.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Salud Ambiental  
Dirección de Ecología y Protección del Ambiente

DIGESA

  
Dra. Rocío J. M. Espinoza Lain  
Directora Ejecutiva

RJMEL/VMQ/sul



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección General  
de Salud Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

Lima, 15 de octubre del 2009

**OFICIO N° 4024 - 2009/DEPA/DIGESA**

Señora

**OTILIE ANTONIE EVA RECK DE SCHREIER**

Gerente General

**PRODUCTOS INDUSTRIALES ARTI S.A.**

Calle Los Talladores N° 353 - Urbanización Industrial El Artesano

Ate

Asunto : Consulta sobre autorizaciones sanitarias

Referencia : Carta s/n del 14-10-2009 Exp. N° 27870-2009-DV

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, comunicarle que los productos importados que se encuentran en la etapa de distribución pueden seguir comercializándose hasta agotar stock aún cuando la Autorización Sanitaria haya vencido; aquellos productos que se encuentran en tránsito, también pueden ser nacionalizados siempre y cuando los trámites de importación se realicen antes del vencimiento de la respectiva Autorización Sanitaria.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Salud Ambiental  
Dirección de Ecología y Protección del Ambiente

DIGESA

M.C. Rocio J. M. Espinoza Lain  
Directora Ejecutiva

RJMEL/VMQ/sul



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección General  
de Salud Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Lima, 01 de octubre de 2008

**OFICIO N° 001413 - 2008/DEPA/DIGESA**

Señora  
**EVA RECK DE SCHREIER**  
Gerente General  
**PRODUCTOS INDUSTRIALES ARTI S.A.**  
Calle Los Talladores 353  
Urb. Industrial El Artesano  
Ate.-

**ASUNTO** : Autorización sanitaria de material microporoso

**REFERENCIA** : Carta del 24.09.08 (Registro N° 16759)

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia hacer de su conocimiento que los materiales microporosos, troquelados en diferentes presentaciones (bloques, figuras geométricas, números, etc), requieren de autorización sanitaria de parte de la DIGESA, no así en las presentaciones de pliegos y medio pliego del mismo material, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el D.S. N° 008-2007 SA y su modificatoria D. S. N° 012-2007 SA.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Salud Ambiental  
Dirección de Ecología y Ambiente

.....  
Ing. Segundo Luis Vergara  
Gerente Ejecutivo

SFRV/VMQ/acgb

[www.digesa.minsa.gob.pe](http://www.digesa.minsa.gob.pe)  
[www.digesa.sld.pe](http://www.digesa.sld.pe)

Calle Las Amapolas N° 350  
Urb. San Eugenio, Lince - Lima 14, Perú  
T (511) 4428353, 4428356 / F (511) 4226404

5  
8  
8



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección General  
de Salud Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

118-2008-10-359332-01-6-00

14/11/2008

C. ROJO

Lima, 01 de octubre de 2008

**OFICIO N° 001414 - 2008/DEPA/DIGESA**

Señora

**EVA RECK DE SCHREIER**

Gerente General

**PRODUCTOS INDUSTRIALES ARTI S.A.**

Calle Los Talladores 353

Urb. Industrial

El Artesano.-

**ASUNTO** : Autorización sanitaria de sacapuntas

**REFERENCIA** : Carta del 24.09.08 (Registro N° 16758)

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia manifestar que los sacapuntas que no tengan diseños infantiles (animales, frutas, etc), no requieren de autorización sanitaria de parte de la DIGESA al no estar comprendidos dentro de los alcances del D.S N° 008-2007 SA y su modificatoria D. S. N° 012-2007 SA.

Cabe señalar, que el presente es extensivo a posteriores importaciones siempre que se trate de productos con características iguales a lo señalado anteriormente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Salud Ambiental  
Dirección de Estudios y Promoción del Ambiente  
DIGESA

Vg. Sr. *Mauro Augusto Rencal Vergara*  
Director Ejecutivo

M  
SFRV/VMQ/acgb